



PC-11 - PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Código US:	17
Área:	Información Pública
Criterio implanta:	1
Centro:	Facultad de Enfermería, Fisioter. y Podolog

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:	
Fecha:	Fecha: 26/10/2021	Fecha:	





ÍNDICE

- 1. Objeto
- 2. Alcance
- 3. Referencias/Normativa
- 4. Definiciones
- 5. Desarrollo del proceso
- 6. Seguimiento y Medición
- 7. Responsabilidades
- 8. Rendición de cuentas
- 9. Flujograma





1. Objeto

El objeto del siguiente procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología hace pública la información actualizada, relativa a las titulaciones que imparte para el conocimiento de sus grupos de interés.

2. Alcance

El alcance de este procedimiento se refiere a las titulaciones oficiales de grado, doble grado y máster impartidas en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología:

- · 157 Grado en Enfermería Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- · 163 Grado en Fisioterapia Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- · 175 Grado en Podología Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
- · 245 Doble Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- · M100 Máster Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología

3. Referencias/Normativa

Además de la normativa legal y autonómica de aplicación:

- · Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).
- · Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- · RD 1393/2007 de 29 de octubre, Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales, y de aquellos que habiliten para el ejercicio de la profesión competente.
- · Sistema de Garantía de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.
- · Procedimiento P09 "Mecanismos para la Difusión del Título".

4. Definiciones

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. Desarrollo

Los servicios centrales de la Universidad de Sevilla, a través de los Vicerrectorados de Docencia, Ordenación Académica y Estudiantes, se encargarán de recopilar y difundir a través de su página Web, de forma centralizada y con un formato común para todos los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla, información relativa a:

A) Cuestiones de carácter general:

• La normativa y el calendario de matrícula.





- Las políticas generales de acceso y orientación de los estudiantes.
- B) Cuestiones específicas de cada título:
- Los objetivos formativos y las competencias generales que se espera que adquieran los titulados.
- La formación previa requerida y la recomendada.
- Las perspectivas profesionales que ofrece.
- La oferta formativa y el Plan de Estudios detallado.
- Las Guías Docentes de todas las asignaturas del título actualizadas y en el formato establecido por el Vicerrectorado de Docencia para el año en curso. Dichas guías incluirán al menos la siguiente información: profesores; descriptores; objetivos y competencias; metodología y desarrollo de las clases; programa y temario a desarrollar en los diferentes tipos de actividades; bibliografía; y técnicas y criterios de evaluación y calificación.

El Centro, además, debe asegurar la publicación de información para:

- Los planes de acogida y orientación al alumnado específicos del título o del Centro en el que se imparte.
- La oferta de prácticas externas, así como las metodologías de enseñanza-aprendizaje y los criterios de evaluación que se utilizarán en las mismas.
- Los datos referentes a la organización docente del curso académico actualizado: asignación de grupos, aulas y profesorado; y calendarios y horarios de clases, exámenes y tutorías.
- Los resultados de las enseñanzas, en lo que se refiere al aprendizaje, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés.
 - Las posibilidades de movilidad y las ayudas disponibles para facilitarla.
 - Los mecanismos para realizar quejas y sugerencias, y dar cuenta de incidencias producidas.
 - Los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos.
 - Las normas de permanencia.
 - La accesibilidad para estudiantes con discapacidad.
 - Los órganos de gobierno del Centro y el sistema de participación de los diferentes colectivos en el mismo.
- Una Memoria Anual actualizada con los resultados de los diferentes procedimientos del Sistema Garantía de Calidad del Título y el análisis que de los mismos realiza la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.
- En su caso, información sobre el procedimiento que garantiza la continuidad de los estudios en caso de extinción del título.
 - Fecha de actualización de la información.

El Equipo Decanal, al menos con periodicidad anual, o de forma puntual según las circunstancias del momento, desarrollará un Plan de Difusión con el que determinará qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública.

6. Seguimiento y Medición

Se lleva a cabo un seguimiento permanente en las reuniones semanales del Equipo Decanal. Para la medición y el análisis se tendrán en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, los siguientes indicadores:

Indicadores clave:





P9 - MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO

P9-9.1 - ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB

P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

P91-10.08 - Grado de satisfacción de estudiantes con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-11.08 - Grado de satisfacción del PDI con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente

P93 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PAS

P93-12.03 - Grado de Satisfacción del PAS con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre los títulos

7. Responsabilidades

- Equipo Decanal: proponer el contenido de la información a publicar, hacia quien va dirigida y el modo de hacerlo y difundir dicha información.
- Comisión de Garantía de Calidad del Centro: analizar la adecuación y pertinencia de la información publicada y emitir un informe anual al respecto que contenga, en su caso, acciones de mejora remitiendo dicho informe al Equipo Decanal.
 - Vicedecano de Calidad: Obtener la información necesaria. Comprobar su actualización.

8. Rendicion de cuentas

Se llevará a cabo mediante la publicación en web del informe anual relativo al análisis del criterio.

9. Flujograma

PC-11 - Procedimiento para la gestión de la Información Pública

8.-Flujograma

PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

